

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

BOP-A-2026-819

Mediante Resolución de la Alcaldía Núm. 237/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, se ha delegado la competencia para la celebración del matrimonio civil, que tendrá lugar el próximo día 3 de abril de 2026, en el Concejal de este Ayuntamiento José Manuel Ruiz Galiano.

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y siguientes del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como lo dispuesto en la directriz segunda de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por la persona titular de la Alcaldía.

Cardeña, 17 de marzo de 2026.– La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Código Seguro de Verificación (CSV): E0C1 CB9C 283D 031B 388A **Fecha Firma:** 30-03-2026 10:45:19

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E0C1CB9C283D031B388A

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**